

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 892-PE-ESSALUD-2023**  
**REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y**  
**COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD**  
**PRIMERA CONVOCATORIA (DE CARÁCTER ABIERTO)**

**RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE**

**P.S. 001-JEF-ANINA-2024**

**CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES**

CARGO	PROF. DE SALUD SUPERVISOR	UBICACIÓN	GERENCIA QUIRURGICA /SERVICIO DE OBSTETRICIA	CÓDIGO SISPROM	E6PSS-0006		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
<b>DESIERTO</b>							

**NOTAS:**

a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Meritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso

b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 03-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:

- Fecha de Presentación: del 05 al 06 de marzo del 2024
- Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional de Lambayeque
- Horario: (LUNES A VIERNES DE 8 A 5 PM.)

c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

**(En este espacio deben suscribir los miembros de la Comisión de Concurso de la Red Prestacional, Red Asistencial, Centro y/o Instituto Especializado, indicando sus nombres y apellidos, siempre que se cuente con el quorum mínimo señalado en el Artículo 18° del Reglamento de Concurso)**

Chiclayo , 5 de marzo de 2024 )

**SE APLICA: PONER DESIERTO, CUANDO LOS PARTICIPANTES NO HAN APROBADO ALGUNA DE LAS EVALUACIONES, O NO SE HAN PRESENTADO EN ALGUNA DE LAS EVALUACIONES, O NO HAN ALCANZADO EL PUNTAJE MÍNIMO (60 PUNTOS)**






RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 892-PE-ESSALUD-2023  
**RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE**

P.S. 001-JEF-ANINA-2024

**CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES**

CARGO	JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL	UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO / SERVICIO DE TRABAJO SOCIAL			CÓDIGO SISPROM	E5JSA-0008
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
<b>DESIERTO</b>							

**NOTAS:**

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 03-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
  - Fecha de Presentación: del 05 al 06 de marzo del 2024
  - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional de Lambayeque
  - Horario: (LUNES A VIERNES DE 8 A 5 PM)
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que este debidamente justificado y fundamentado, y

(En este espacio deben suscribir los miembros de la Comisión de Concurso de la Red Prestacional, Red Asistencial, Centro y/o Instituto Especializado, indicando sus nombres y apellidos, siempre que se cuente con el quorum mínimo Chiclayo, 5 de marzo de 2024 )

**SE APLICA: PONER DESIERTO, CUANDO LOS PARTICIPANTES NO HAN APROBADO ALGUNA DE LAS EVALUACIONES, O NO SE HAN PRESENTADO EN ALGUNA DE LAS EVALUACIONES, O NO HAN ALCANZADO EL PUNTAJE MÍNIMO (60 PUNTOS)**

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 892-PE-ESSALUD-2023  
**RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE**

**P.S. 001-JEF-ANINA-2024**

**CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES**

**CARGO** Jefe de Servicio Asistencial      **UBICACIÓN**      **DEPARTAMENTO DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO / SERVICIO DE NUTRICIÓN**      **CÓDIGO SISPROM** E5JSA-0007

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
<b>DESIERTO</b>							

**NOTAS:**

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 03-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
  - Fecha de Presentación: del 05 al 06 de marzo del 2024
  - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional de Lambayeque
  - Horario: (LUNES A VIERNES DE 8 A 5 PM)
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que este

(En este espacio deben suscribir los miembros de la Comisión de Concurso de la Red Prestacional, Red Asistencial, Centro y/o Instituto Especializado, indicando sus nombres y apellidos, siempre que se Chiclayo , 5 de marzo de 2024 )

**SE APLICA: PONER DESIERTO, CUANDO LOS PARTICIPANTES NO HAN APROBADO ALGUNA DE LAS EVALUACIONES, O NO SE HAN PRESENTADO EN ALGUNA DE LAS EVALUACIONES, O NO HAN ALCANZADO EL PUNTAJE MÍNIMO (60 PUNTOS)**